

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entidades de Capacitación, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles, u otras personas jurídicas

Proyecto Regional Uruguay –Argentina “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”

(Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1)

Términos de Referencia para la contratación de asistencia técnica y seguimiento emprendimientos de ladrillos en la ciudad de Paysandú (Llamado CF-2024.03)

ANTECEDENTES

El proyecto binacional

El Proyecto Regional Uruguay- Argentina "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay"¹(en adelante “el Proyecto”) fue aprobado en 2019 por el Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) como Entidad Implementadora.

El objetivo principal del Proyecto es desarrollar la resiliencia en las ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del tramo inferior del Río Uruguay, tanto en territorio argentino como uruguayo, mediante el desarrollo de instrumentos, herramientas y experiencias de planificación e implementación para la adaptación al cambio climático, así como la gestión del riesgo climático.

El Ministerio de Ambiente (MA) de Uruguay es el promotor y beneficiario del proyecto por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) de Uruguay es la Entidad Ejecutora de las actividades nacionales del Proyecto en Uruguay, según el Acuerdo de Ejecución firmado entre CAF, MA y CND el 9 de octubre de 2020.

La Intendencia de Paysandú (IDP) es entidad beneficiaria de las siguientes Actividades del Proyecto: (7.1) Resignificación de la Unión Portuaria, Ledesma y zonas fronterizas urbanas; (9.1) Fondo rotatorio para adaptaciones de viviendas en zonas de riesgo medio de inundación; (14.1) Estrategia de fortalecimiento de capacidades para la reconversión de la fuerza laboral de familias que han sido reasentadas, de acuerdo con el Convenio de Colaboración firmado entre MA, Intendencia de Paysandú y CND el 9 de octubre de 2020.

Este llamado se realiza en el marco de la actividad 14.1 del Proyecto, “Estrategia de fortalecimiento de capacidades para la reconversión de la fuerza laboral de familias que han sido reasentadas”.

Antecedentes

En la búsqueda de una solución habitacional para las familias afectadas por el fenómeno de las inundaciones en la ciudad de Paysandú, se gestionó un sistema constructivo alternativo “llave en mano” que permitió el acceso a la vivienda en un corto plazo, pero con escaso terreno exterior asociado a la edificación. Dado que la mayoría de las familias utilizaba el espacio de la vivienda y

¹<https://www.adaptation-fund.org/project/climate-change-adaptation-vulnerable-coastal-cities-ecosystems-uruguay-river-argentina-uruguay-2/>

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entidades de Capacitación, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles, u otras personas jurídicas

sus alrededores con fines de subsistencia (talleres de oficio, huertas, animales, clasificación de residuos, otros) el nuevo formato afectó directamente sus fuentes de ingreso.

Las familias fueron realojadas con la siguiente distribución: Esperanza: 61 familias; Nuevo Horizonte; 43 familias; Dos Soles: 16 familias.

De lo relevado en el trabajo en territorio, sumado a los censos realizados en el año 2016 por la Intendencia de Paysandú se desprende que las características laborales de la población están asociadas a la producción y cría de animales, recolección y clasificación de residuos y trabajos zafrales informales (changas), con fuerte presencia de mujeres. La pandemia por COVID 19 ha agravado las situaciones de precariedad, especialmente de la población más vulnerable.

Luego del realojo de los tres barrios se identificaron dificultades para modificar las formas de trabajo de algunos sectores que continúan en la zona del humedal y que obstaculizan su recuperación. Esto sucede en particular con los emprendimientos ladrilleros y de recolección, algunos ubicados en la zona a recuperar en la propuesta de sostenibilidad ambiental y urbana. Estos emprendimientos realizan extracción de materiales y quemas en la costa donde se ubica el Humedal como práctica habitual. En este caso es necesario realizar una intervención dirigida, con un fuerte componente de orientación que contemple alternativas de reubicación de los emprendimientos, uso de tecnologías más limpias de producción y mejora de calidad del producto, comercialización y desarrollo, con un enfoque inclusivo y de género transversal.

El Proyecto, en el marco de la actividad 14.1 “Estrategia de fortalecimiento de capacidades para la reconversión de la fuerza laboral de familias que han sido reasentadas”, pretende contribuir con la mejora de competencias y la generación de ingresos estables y sostenibles de la población que habita desde Plaza de Unión Portuaria (Calles Ituzaingó y Garzón) a lo largo de la calle Ledesma y sus adyacencias hasta el barrio La Chapita, generando herramientas para incrementar su resiliencia; y contribuir a la recuperación de los ecosistemas afectados por las actividades que hoy desarrollan. Para esto, se implementará una estrategia de reconversión laboral que se ajuste a las características de la población, para propiciar su reinserción educativa y laboral, y así contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias.

La estrategia comprende las siguientes acciones: a) Formación: capacitación profesional a medida para cada emprendimiento; b) Continuidad en el apoyo social; c) Subsidio - capital de trabajo; d) Regulación para clasificar y vender residuos; e) Ubicación de actividades productivas separadas de las viviendas reubicadas; y f) Conocer las actividades y capacidades productivas de las familias para desarrollar otros emprendimientos tentativos, de acuerdo con su potencial.

Además del trabajo específico con los emprendimientos, se realizarán actividades para todas las familias orientadas a la capacitación y la mejora de la empleabilidad.

Situación actual de los emprendimientos de producción de ladrillos

En la zona del Humedal permanecen emprendimientos dedicados a la producción de ladrillos en los que trabajan aproximadamente 25 personas.

La Intendencia de Paysandú ha identificado un terreno para el traslado de estos emprendimientos. Asimismo, se inició una consultoría para relevar su formación, situación laboral, competencias e intereses en términos de capacitación y asesoramiento.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entidades de Capacitación, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles, u otras personas jurídicas

OBJETO

El objeto del contrato es acompañar el proceso de traslado de los emprendimientos, que está a cargo de la Intendencia de Paysandú, a través de asistencia técnica para el fortalecimiento y reconversión de capacidades de los actuales emprendimientos de producción de ladrillos que permanecen en la zona del humedal, mediante el establecimiento de un método de producción más eficiente y ambientalmente sostenible de fabricación de elementos prefabricados de construcción, que incluya innovaciones y mejoras a la calidad del producto.

Asimismo, se considerará la organización empresarial y la logística, y el asesoramiento para la formalización de los emprendimientos que se generen y la incorporación de tecnologías limpias. En particular, se prevé brindar asesoramiento a los/as productores/as para la reconversión de los emprendimientos actuales hacia la innovación sustentable en fabricación de elementos prefabricados de construcción, que incluyan el uso de materiales alternativos; y a la Intendencia de Paysandú para la compra de equipamiento para uso colectivo, en un espacio definido por la misma, adecuado para la producción sustentable y ambientalmente adecuada. Se colaborará en la transformación económica, mediante el fortalecimiento del empleo y la producción.

Las actividades de trabajo que se promueven no deben tener impacto sobre hábitats naturales ni sobre la biodiversidad, ni deberán ser intensivas en carbono o producir contaminación local.

Las actividades de capacitación incluirán temas de higiene y seguridad en el trabajo.

La propuesta de trabajo incorporará un enfoque de género transversal.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios contratados se prestarán en Paysandú, de forma directa a las personas que llevan adelante los emprendimientos de producción de ladrillos, en su localización actual y en aquellas en las que serán reubicados; y con la Intendencia de Paysandú. Se prestarán en forma coordinada con los equipos técnicos de Promoción Social y de Vivienda de la Intendencia de Paysandú y con el Equipo del Proyecto.

Se espera que la Entidad de Capacitación (ECA), organización no gubernamental (ONG), asociación civil u otra persona jurídica provea un paquete integral de servicios de asistencia técnica y capacitación orientada a la innovación sustentable en la fabricación de elementos prefabricados de construcción, de la organización empresarial y la logística, y de asesoramiento para la formalización de los emprendimientos, para incorporar en sus procedimientos tecnologías más limpias, y para colaborar en la transformación económica de los mismos mediante el fortalecimiento de capacidades para la producción, modelos de negocios y plan de negocios para la comercialización de su producción. Asimismo, este paquete incluirá brindar asesoramiento, el uso de materiales alternativos y el asesoramiento en la compra de equipamiento para uso colectivo, en un espacio alternativo a definir.

La entidad u organización contratada será la responsable de realizar las tareas de información y difusión, convocatoria, instancias de capacitación, reuniones y talleres, de forma tal de involucrar a toda la población que lleva adelante la producción de ladrillos en el área de intervención.

Con base en los resultados del relevamiento realizado a inicios del año pasado, la entidad que

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entidades de Capacitación, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles, u otras personas jurídicas

resulte contratada realizará una revisión de antecedentes de experiencias nacionales y regionales de técnicas de producción de elementos prefabricados de construcción, y realizará una propuesta de actividades de asesoramiento, capacitación y elaboración de lineamientos para la compra de equipamiento con el objetivo de mejorar los sistemas de producción y la formalización de los emprendimientos, así como el análisis de las formas de organización empresarial y estructura de funcionamiento óptimos en base a los actuales y con proyección hacia las nuevas formas de producción prefabricada, el asesoramiento para la búsqueda de alternativas de mejora, y el acompañamiento para su implementación. La entidad contratada liderará la ejecución de estas actividades a partir del contacto directo con la población que en la actualidad produce ladrillos.

La propuesta para el método de producción que se elabore deberá priorizar la reducción de impactos ambientales y considerar la sostenibilidad temporal, lo cual deberá estar validado en experiencias previas y evidencia técnica. Deberá orientarse a la innovación sustentable en la fabricación de elementos prefabricados para la construcción y el uso de materiales alternativos, así como a la mejora de la calidad del producto. La propuesta deberá ser aprobada por el equipo del Proyecto y en particular por los especialistas en salvaguardas ambientales y sociales y en adaptación, con anterioridad a la realización de las actividades de capacitación para su implantación.

La propuesta incluirá un equipo técnico interdisciplinario que realice tareas de acompañamiento a los participantes de las instancias propuestas. Este equipo contará con el apoyo de los equipos técnicos y referentes de la Intendencia de Paysandú, especialmente de Promoción Social, del Farol Velódromo y Secretaría de Género y DDHH. El equipo deberá trabajar en la ciudad de Paysandú y utilizará las técnicas que entienda pertinentes para el logro de los objetivos de mejoramiento de capacidades y reconversión ocupacional con perspectiva de género, identificando posibles coordinaciones con otras instituciones.

Para la realización de entrevistas, talleres e instancias de consulta, capacitación y de participación, así como en el propio proceso de reconversión se deberá tener en cuenta el conjunto de medidas definidas en las “Pautas para una participación activa de hombres, mujeres y jóvenes en procesos participativos”, que se incluyen al final de este documento, asegurando la inclusión de las opiniones y necesidades de las mujeres y otros grupos que formen parte directa o indirecta en la producción.

En el caso de identificar necesidades específicas se coordinará con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP), el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), el Centro Pymes y la Agencia de Desarrollo de Paysandú, facilitando las derivaciones pertinentes.

Se mantendrán reuniones con la Dirección de Promoción Social y la Unidad de Vivienda, la Unidad de Proyectos y Cooperación de la Intendencia de Paysandú, así como con cualquier otra entidad o área cuya participación u opinión se identifiquen necesarias.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entidades de Capacitación, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles, u otras personas jurídicas

ACTIVIDADES A REALIZAR

Para la prestación de los servicios objeto del contrato deberá realizar las siguientes actividades:

- Diseños de una propuesta de trabajo inicial que incluya los requisitos y enfoques especificados en este llamado.
- Revisión de los relevamientos y diagnósticos existentes como base para su trabajo en conjunto con la Consultora de perfil social y el equipo de la Intendencia departamental de Paysandú (Vivienda, Ordenamiento Territorial, Promoción Social) y actualizar el estado actual de los emprendimientos.
- Revisión de antecedentes nacionales y regionales en materia de producción de elementos prefabricados de construcción, uso de tecnologías limpias de producción, uso de materiales alternativos.
- Realizar entrevistas con las personas involucradas en los emprendimientos ladrilleros actuales.
- Diseño y aplicación de ficha de seguimiento de información de la población beneficiaria y procesamiento de los datos para información a la Intendencia y al Proyecto, así como para generar insumos para el asesoramiento para reconversión y formalización de los emprendimientos y la elaboración de modelo y plan de negocios.
- Identificación de emprendimientos ladrilleros y estado de situación de los mismos.
- Elaborar e implementar una propuesta de actividades de fortalecimiento de estos emprendimientos basada en la revisión de antecedentes y en la información sobre los emprendimientos locales obtenida en campo, así como su seguimiento. La propuesta incorporará asistencia técnica en tipo y uso del producto y técnicas de trabajo y un enfoque de género transversal.
- Realizar seguimiento de los emprendimientos en el proceso de traslado y reubicación en el nuevo predio.
- Identificación de previsiones de salud y seguridad para las metodologías de producción de elementos prefabricados para la construcción a adoptar. Estas serán incorporadas en las actividades de capacitación junto a los temas de higiene y seguridad en el trabajo.
- Asesoramiento en formalización de los emprendimientos y elaboración del modelo de negocios y su correspondiente plan de negocios para poder comercializar con instituciones públicas y privadas. Asesoramiento en la calidad del producto, organización y especialmente en la logística. Acompañamiento en formas de organización empresarial y estructura de funcionamiento.
- Identificación de necesidades de equipamiento para la mejora de la calidad del producto y de un proceso de producción más sustentable.
- Asesorar a la Intendencia en la adquisición de equipamiento, para lo cual elaborará especificaciones técnicas para las adquisiciones.
- Seguimiento de los emprendimientos con al menos una visita/ reunión quincenal.
- Reporte de progreso en las actividades de fortalecimiento, evaluación de resultados y sistematización de lecciones aprendidas.
- Revisión de experiencias previas que genere evidencia técnica para justificar la propuesta del método de producción e implementación que considere también posibilidades y características del grupo. Identificación de otros apoyos existentes en el país para estas experiencias.
- Redacción de los lineamientos de innovación sustentable y uso de materiales alternativos

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entidades de Capacitación, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles, u otras personas jurídicas

y especificaciones para la fabricación de elementos prefabricados para la construcción.

- Evaluación: de posibilidades de uso, con respecto a las características físicas y los potenciales del material, delineando lineamientos generales de uso, puesta en sitio de la materia prima, logística. Asesoramiento en la calidad del producto.
- Propuesta final. Guía metodológica con su correspondiente justificación, tipos de ambiente óptimos para su utilización, presupuesto estimado de implementación (contemplando, materiales y mano de obra, entre otros requisitos necesarios que sean identificados durante el proceso de elaboración de los lineamientos).

A los efectos de cumplir con el Plan de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Proyecto, las actividades de capacitación y asesoramiento propuestas o llevadas a cabo por el/la consultor/a deberán:

- Asegurar la participación de hombres, mujeres y jóvenes en las actividades de fortalecimiento de capacidades, así como en las entrevistas, talleres e instancias de reunión. Para esto se deberán seguir las “Pautas para una participación activa de hombres, mujeres y jóvenes en procesos participativos” que se proporciona en el Anexo de los presentes Términos de Referencia (TdR).
- Si se realizan entrevistas a informantes calificados, se debe incluir la consulta a referentes mujeres y hombres.
- Tanto en talleres como en entrevistas y visitas a terreno, se deberá llevar un registro completo de la cantidad total de participantes desagregado por género y edad.
- Asegurar el acceso de grupos vulnerables y marginalizados. Esto incluye consideración de horarios, acceso físico a los sitios de capacitación (por ejemplo, **acceso para personas discapacitadas**), a guarderías y centros de primera infancia, entre otros.
- El Plan de capacitación se elaborará teniendo en cuenta que las actividades de trabajo que se promueven no deben tener impacto sobre hábitats naturales ni sobre la biodiversidad, ni deberán ser intensivas en carbono o producir contaminación local.
- Las actividades de capacitación incluirán temas de higiene y seguridad en el trabajo.

PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Como productos de la consultoría, se entregarán:

- Producto 1: A los 10 días de la firma del contrato, Plan de Trabajo con metodología detallada para el desarrollo de las actividades y el cronograma previsto. El mismo deberá incorporar un documento base con la propuesta de actividades para el fortalecimiento de los emprendimientos y su fundamentación, con la actualización del estado actual de los emprendimientos a partir del relevamiento entregado y una propuesta de ficha de seguimiento de información de la población beneficiaria.
- Producto 2: A los 3 meses de la firma del contrato, un documento con los intercambios realizados con la población objetivo y los resultados del asesoramiento y en caso de que se entienda de utilidad recomendaciones de derivación a otras instituciones que podrían contribuir a mejorar la situación individual o colectiva de la población objetivo, así como las fichas de seguimiento con la información relevada a modo de reporte de seguimiento de los emprendimientos. El informe escrito sobre la revisión de antecedentes nacionales y regionales en materia de producción de elementos prefabricados de construcción, uso

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entidades de Capacitación, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles, u otras personas jurídicas

de tecnologías limpias de producción y uso de materiales alternativos. Este informe deberá incluir un análisis sobre consumo de recursos, generación de residuos y aprovisionamiento de insumos y materias primas. Además, deberá incluir una recomendación justificada respecto al tipo de elemento prefabricado de construcción a emplear y las técnicas para su elaboración.

- Producto 3. A los 4 meses, una propuesta de capacitación que incluya un programa, con contenidos y cronograma, así como las técnicas a emplear para la transferencia de conocimientos. Este programa incluirá de forma explícita temas de higiene y seguridad en el trabajo.
- Producto 4: A los 6 meses, Informe final reportando la capacitación realizada y el asesoramiento brindado en cuanto a los métodos de gestión del producto prefabricado, la organización y especialmente la logística, en virtud de la reubicación de los emprendimientos, el cambio de tecnología de producción y la adecuación hacia el modelo y plan de negocios propuestos, así como las fichas de seguimiento con información actualizada dando cuenta del estado de los nuevos emprendimientos.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- 10% contra la entrega y aprobación del Producto 1.
- 15% contra la entrega y aprobación del Producto 2.
- 25% contra la entrega y aprobación del Producto 3.
- 50% contra la entrega y aprobación del Producto 4.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración de la Consultoría será de 6 meses a partir de la firma del Contrato.

CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La entidad u organización será contratada por CND, en calidad de Entidad Ejecutora del Proyecto Regional Uruguay - Argentina "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay"(Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1), y en el marco del Convenio de Colaboración firmado con la Intendencia de Paysandú, el Ministerio de Ambiente y CND el 9 de octubre de 2020, para el desarrollo de la Actividad (14.1) Estrategia de fortalecimiento de capacidades para la reconversión de la fuerza laboral de familias que han sido reasentadas, de acuerdo con el Convenio de Colaboración firmado entre MA, Intendencia de Paysandú y CND

La supervisión estará a cargo de la Intendencia de Paysandú, así como la aprobación de cada entregable que se realizará por nota de la encargada de la Unidad de Proyectos y Cooperación de la Intendencia, dentro del plazo de 15 días de presentado formalmente.

El Equipo del Proyecto participará en la revisión de los productos y entregables, así como en el asesoramiento que puede ser necesario realizar a la entidad u organización contratada para asegurar el lineamiento de sus actividades y resultados con los objetivos del Proyecto ACC

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entidades de Capacitación, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles, u otras personas jurídicas

Los servicios contratados se prestarán en la ciudad de Paysandú, con reuniones periódicas en las oficinas de la Intendencia.

PERFIL DE LOS/AS TECNICOS/AS DEL EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico propuesto debe incluir al menos los siguientes perfiles:

Un/a técnico/a con formación y/o experiencia en:

- Profesional universitario/a de las áreas Arquitectura, Ingeniería, Diseño Industrial, Licenciatura de Diseño Integrado o Egresado/a de educación terciaria de perfil tecnológico (UTEC y IEC UTU) en áreas afines con esta consultoría.
- Manejo de herramientas informáticas
- Experiencia en procesos industriales y trabajo con materiales relacionados a los emprendimientos de producción de elementos prefabricados para la construcción, calidad de procesos productivos
- Experiencia o conocimiento en producción y consumo sostenibles, gestión ambiental, y gestión de recursos naturales, economía verde, economía circular, restauración de ecosistemas gestión de residuos.

Un/a técnico/a con formación y/o experiencia en

- Profesional universitario/a Egresado/a de Ciencias Económicas, Administración de empresas; u otras disciplinas con competencia en organización industrial o empresarial (formación terciaria).
- Manejo de herramientas informáticas
- Experiencia en organización empresarial, administración, comercialización, comunicación, difusión, y capacitación.

Un/a técnico/a con formación y/o experiencia en

- Profesional universitario/a Egresado/a de áreas Sociales, Psicología, Comunicación; u otras disciplinas con competencia en trabajo con población vulnerable, incorporación de perspectiva de género, y participación y comunicación.
- Experiencia en trabajo con población vulnerable, incorporación de perspectiva de género y experiencia en participación, comunicación, difusión. Preferentemente en áreas vinculadas a promoción de emprendimientos y/o reconversión laboral.

Otras capacidades y habilidades requeridas para los/as técnicos/as

- Manejo de herramientas informáticas
- Facilidad de comunicación
- Facilidad para la articulación interinstitucional
- Buen relacionamiento con equipos de trabajo y con actores a nivel local
- Responsabilidad y compromiso con los productos y el cronograma de trabajo
- Capacidad de planificación
- Habilidad para coordinar y recibir reportes por área y preparar informes técnicos integrales, compilar informes de avance, informes de resultados

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entidades de Capacitación, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles, u otras personas jurídicas

- Contar con residencia en Paysandú o disponibilidad para desarrollar su trabajo en Paysandú y en los sitios de intervención, estableciendo como base de trabajo la entidad u organización, durante la vigencia del contrato
- Disponibilidad para participar en instancias no planificadas, necesarias para lograr el producto final,

Los perfiles solicitados podrán ser cubiertos con varios o un profesional que reúna todos los requisitos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la conformación del Equipo técnico interdisciplinario, como orientación no excluyente, se valorará la incorporación de profesionales con experiencia y formación terciaria en diversos campos que se complementen, en las áreas planteadas a continuación

Será necesario identificar al menos uno de estos profesionales con formación en elaboración de reportes e informes técnicos de avance y de resultados, que tenga bajo su responsabilidad la coordinación y la calidad de los productos y entregables.

Criterios de evaluación de la entidad u organización:

Criterios y sub criterios de evaluación	Puntaje máximo
(a) Experiencia de la Entidad, relevante en relación con los TDR	20puntos
(b) Propuesta de actividades	20puntos
(c) Currículum Vitae de los/las técnicos/as	20puntos
(d) Entrevista	10 puntos
(d) Presupuesto	30 puntos
Total	100 puntos

Notas:

- Se realizarán entrevistas a las firmas que superen los 40 puntos en los primeros 3 criterios.
- Se asignarán 30 puntos a la oferta más baja. Los puntajes del presupuesto de las demás propuestas se calcularán utilizando la siguiente fórmula: $\text{Puntaje} = 30 \times \text{Pm} / \text{P}$, donde Pm es el precio más bajo y P el precio de la propuesta en consideración.
- Como referencia para la elaboración de las propuestas, considerar que el presupuesto para esta actividad se ha estimado en US\$ 35.000 más IVA.

Todos los gravámenes existentes en relación con este contrato serán de cargo de la Contratada. Sin perjuicio de ello, de acuerdo con la reglamentación vigente y en caso de corresponder, CND operará como agente de retención de los tributos actuales o futuros que correspondan por su

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entidades de Capacitación, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles, u otras personas jurídicas

cuenta y orden, que serán deducidos del precio del contrato. Cuando la normativa vigente así lo disponga, el impuesto IVA podrá ser retenido y/o pagado por el Ministerio de Ambiente.

En caso de modificación de la normativa tributaria, las partes declaran conocer y aceptar que ésta será de aplicación inmediata sin necesidad de aviso previo.

POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

Para postular deberán presentar:

1. Antecedentes que acrediten experiencia de la entidad en la temática.
2. Los CV de las personas que integran el equipo técnico para esta actividad, indicando qué experiencia tienen en la temática y en qué actividades o aspectos se vincularán al trabajo.
3. Propuesta que especifique el conjunto de técnicas individuales y de taller a aplicar para el logro de los objetivos, con perspectiva de género, identificando acciones y posibles coordinaciones con otras instituciones (INEFOP, Centro Técnico de Empleo, etc.), muy especialmente las actividades de difusión, acompañamiento, instancias de participación, capacitación, reuniones de equipo técnico de apoyo, tareas de coordinación y tareas administrativas.
4. Oferta económica detallada por actividad y entregable, expresando la cantidad de horas asignada por cada técnico. El presupuesto debe ser expresado en dólares, detallando el Impuesto al Valor Agregado, si corresponde.

Las Entidades deberán contar con los certificados vigentes de BPS y DGI y estar registradas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) al momento de la contratación, y previo a cada pago.

Las **postulaciones** se realizan a través del correo electrónico CF-202403@cnd.org.uy haciendo referencia al llamado: **“CF-2024.03 Asistencia técnica y seguimiento emprendimientos de ladrillos en la ciudad de Paysandú”**.

En caso de **consultas** se deberá contactar a la institución por escrito antes de las 48 hs del cierre del llamado, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: CF-202403@cnd.org.uy

El plazo para postulaciones vence el **30 de julio de 2024 a las 17:00 hs.**

INCOMPATIBILIDAD

No podrán ser contratadas personas que mantengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el representante legal de CND, el coordinador o responsable técnico de la operación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entidades de Capacitación, Organizaciones No Gubernamentales,
Asociaciones Civiles, u otras personas jurídicas

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los productos que sean generados en virtud de esta consultoría pasarán a ser de propiedad del Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, la CAF, el Ministerio de Ambiente y la CND.

TERMINOS Y CONDICIONES GENERICAS DEL LLAMADO

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.

Anexo

Pautas para una participación activa de hombres, mujeres y jóvenes en procesos participativos.

- Uso de un lenguaje inclusivo en todas las instancias de convocatorias y actividades de difusión, para dirigirse explícitamente a hombres y mujeres.
- Fijar horarios según posibilidades de participación de hombres y mujeres.
- Dar voz e incidencia a las mujeres en procesos participativos, para que puedan hacer visibles sus necesidades (ej. grupos solo de mujeres, etc.).
- Establecer áreas de atención ad hoc (espacios de guardería para menores) para que las mujeres tengan tiempo de participar (considerando la división sexual del trabajo).
- Siempre generar datos y resultados desglosados por sexo.
- Se debe llevar un registro completo de la cantidad total de participantes en actividades (de intercambio, consultas, capacitación, etc.) desagregado por género y edad).
- En instancias participativas incluir asociaciones de mujeres, personal técnico experto en género, consejos, unidades y departamentos de igualdad.